

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

D^a BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2017 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

SEXTO.- JUNTA DE JUECES PARTIDO JUDICIAL DE BARAKALDO Y JUNTA DE JUECES DE LO PENAL DE BARAKALDO (BIZKAIA).

En relación con la Junta sectorial de los Juzgados de lo Penal de 19 de enero de 2017, la Sala se da por enterada del calendario del año 2017, adoptado mediante el establecimiento de un sistema de retén rotatorio, que incluya a la Magistrada Jueza de Adscripción Territorial de refuerzo, en tanto subsista dicho programa de refuerzo.

En cuanto al reparto de asuntos, se aprueba en sus propios términos en tanto subsista el programa de refuerzo.

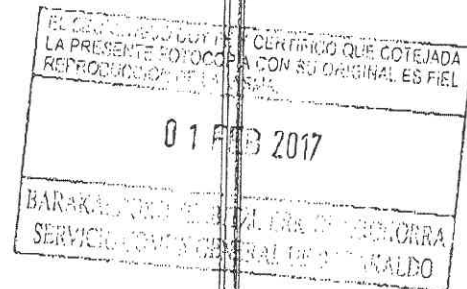
De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno, remítase la referida Acta al Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento y control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 15 de febrero de 2017.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO



**JUZGADO DECANO
DE BARAKALDO**



ACTA DE JUNTA DE JUECES SECTORIAL DE LOS JUZGADOS DE LO PENAL DE BARAKALDO

En Barakaldo a 19 de enero de dos mil diecisiete

Siendo las 12.00h se constituye la Junta de Jueces sectorial de los Juzgados de lo Penal de Barakaldo, presidida por la Iltrna Sr^a D^a Inés Soria Encarnación, Magistrada Jueza Decana, y asisten los titulares Iltrna. Sr^a Leticia Badiola Pérez, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Barakaldo, Iltrna Sr^a Meritxell Quella Fortuño Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Barakaldo y Iltrna Sr^a Rebeca Huertos Domingo Magistrada- JAT de los Juzgados de lo Penal de Barakaldo con el siguiente orden del día:

- Establecimiento de un sistema de retén
- Cambios en el reparto de asuntos y señalamientos

Tras el debate las Magistradas se sienten preocupadas por la ausencia hasta el momento de un sistema de retén eficaz que permita que se sustituyan de forma ordinaria entre ellas en caso de ausencia de alguna tal y como prevé el art. 210 LOPJ. Además, se ha propuesto en Junta de Jueces de Barakaldo entrar en el retén con los Magistrados de Instancia tal y como prevé el art. 211 LOPJ pero se ha rechazado por voto mayoritario, estando dicha cuestión elevada ante el TSJPV.

Antes todo se barajan dos posibilidades:

- Establecer un sistema de retén rotatorio como se realiza hasta el momento en la mayoría de órganos de los diferentes partidos judiciales lo cual implicaría que, por un lado, que desde la Sala de Gobierno, se autorice a que la Magistrada- JAT pueda participar en el mismo, dado que hasta el momento no está previsto, teniendo en consideración que se trata de un refuerzo que previsiblemente se va a mantener a lo largo del tiempo, y por otro lado llevar a cabo un importante cambio en la distribución de salas y semanas de señalamiento que podría afectar a los Juicios Rápidos que se señalan los miércoles.
- Continuar con un sistema de sustitución parecido al actual de forma que la Magistrada del Penal 1 sustituya → Penal 2, Penal 2 → Magistrada-JAT y Magistrada-JAT → Penal 1. Para ello también habría que modificar los días de señalamiento puesto que hasta el momento Penal 1 y Penal 2 señalan en días alternos de forma que si la Magistrada del Penal 2 falla podría sustituirle la del 1, pero la Magistrada-JAT coincide en señalamientos algunos días con las 2

Magistradas del Penal por lo que la del Penal 2 no podía sustituir a la Magistrada-JAT si esta falla ni ésta a la del Penal 1.

Tras examinar los pros y contras deciden establecer un sistema de retén por considerar que a lo largo del tiempo va a dotar de estabilidad al órgano y a las propias Magistradas y que supondría un cambio más fácil teniendo en cuenta el estado actual de las agendas y las instrucciones que la LAJ debería poner en conocimiento de la oficina judicial.

Por ello, aprueban el calendario de retén adjunto para el año 2017, que comenzará a aplicarse a partir del lunes 18 de septiembre y para el año 2018 en su totalidad.

Ello conlleva a adoptar a su vez dos cambios relevantes:

- Por un lado, que la Magistrada-JAT también realice Juicios Rápidos, que hasta el momento no hacía, lo que lleva igualmente a hacer un cambio en la distribución de asuntos que se reparten entre las 3 Magistradas. De esta manera, deciden dejar sin efecto el reparto de asuntos que hasta el momento se viene aplicando y se aprueba el siguiente reparto de asuntos:
 - o La Magistrada JAT llevará los asuntos terminados en 1, 2 y 3 de los dos Juzgados de lo Penal
 - o La Magistrada del Juzgado de lo Penal 1 llevará los asuntos del 4-9 de su Juzgado
 - o La Magistrada del Juzgado de lo Penal 2 llevará los asuntos del 4-9 de su Juzgado.
 - o Los asuntos terminados en 0 se repartirán a la que corresponda teniendo en cuenta el nº que precede al 0.

Este reparto se aplicará desde el momento en que entren asuntos en los Juzgados de lo Penal que ya sean de 2017. (Ej. PAB 1/17). Además, las dos salas que actualmente utilizan se rotarán entre las tres Magistradas de forma que cada Magistrada podrá disponer de la sala que le corresponda según el calendario y señalar los días que considere oportunos.

- Celebrar los Juicios Rápidos los miércoles cada quince días en horario de 9.30 horas-13.30 horas. Las magistradas toman este acuerdo teniendo en consideración la práctica que se lleva a cabo en otros partidos judiciales y fundamentalmente debido a que si continuaran celebrando juicios rápidos todos los miércoles, al ser impares, cada tres semanas y durante dos semanas seguidas, a las Magistradas que están de retén les tocaría celebrar juicios rápidos, lo que sería incompatible con el propio sistema de retén. Antes de tomar la decisión, se ha tenido en cuenta que en el tiempo en que las Magistradas llevan ejerciendo sus funciones en los Juzgados de lo penal de Barakaldo la media habitual de celebración de juicios rápidos es de 2-3 juicios por semana. De hecho, en la anterior Junta de Jueces de lo Penal, se acordó que para no perjudicar la agenda y retrasar los señalamientos ordinarios se abriera la agenda para juicios rápidos de 9.30-12.00h a fin de que a partir de las 12.00h pudieran llenarse los huecos de agenda con juicios ordinarios y hasta el momento no se han producido disfunciones por incompatibilidad de celebración de juicios rápidos y ordinarios. Por ello, consideran que celebrándose cada quince días los

juicios rápidos no se van a vulnerar los plazos establecidos en la Lecrim dado que en la práctica el número de juicios rápidos celebrados no es elevado. No obstante, las Magistradas deciden que en caso de que se produjera alguna disfunción procederían a revisar este criterio de señalamiento. Considerando por tanto, que no existe otra alternativa, que la misma no va a perjudicar la práctica habitual del partido judicial en Barakaldo y que se siguen cumpliendo los plazos establecidos en la Lecrim para la celebración de juicios rápidos, aprueban abrir la agenda para juicios rápidos cada quince días, entre las tres Magistradas, según el calendario adjunto y con carácter rotatorio. Dicho criterio se pondrá en conocimiento, una vez sea aprobado por la Sala de Gobierno, al Decanato y a los Juzgados de Instrucción que resultan afectados por el acuerdo.

Tras la aprobación del calendario y acuerdos por unanimidad deciden elevar dicha Junta de Jueces a la Sala de Gobierno para su aprobación.

Firman las asistentes:

Inés Soria Encarnación.

Leticia Badiola Pérez, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Barakaldo

Meritxell Quella Fortuño Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Barakaldo

Rebeka Huertos Domingo Magistrada- JAT de los Juzgados de lo Penal de Barakaldo

